

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 012/2023

Viedma, 2 junio de 2023

VISTO, el expediente N° 1640/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), Resolución CSDEyVE N° 034/2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución CSDEyVE mencionada en el Visto, se aprobó el documento "Lineamientos Generales del Curso de Ingreso a la UNRN -Cohorte 2023-"

Que en el punto tercero del Anexo del citado documento se estableció como fecha límite para la realización del Módulo Introductorio a la Vida Universitaria y a la Lecto-escritura Académica (IVU) el 31 de mayo de 2023.

Que el módulo IVU es un requisito obligatorio de ingreso, siendo por lo tanto condición exigible para el desarrollo de toda actividad académica.

Que a la fecha hay TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (344) estudiantes de las tres Sedes que deben terminar el IVU.

Que resulta necesario otorgar una prórroga para la finalización de dicho módulo, en consideración de favorecer el ingreso a la universidad.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Resolución CSDEyVE N° 034/2022.

Por ello,

EL SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE

ARTÍCULO 1º- Establecer una prórroga excepcional en el plazo de finalización del Módulo Introductorio a la Vida Universitaria y a la Lecto-escritura Académica (IVU) por parte de los/las ingresantes a carreras de grado de la UNRN del ciclo lectivo 2023 hasta el 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 012/2023